

Lunes, 1 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vegaviana de fecha 31 de enero de 2020 sobre modificación de la cuota tributaria establecida en el artículo cuarto de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día de Vegaviana, cuyo texto íntegro modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza para los/as residentes y usuarios/as de la Residencia de Mayores y Centro de Día será la fijada en la tarifa siguiente, en la que se incluyen todos los impuestos aplicables:

Plaza Residencia Gran Dependencia (Grado III): 1.194,19 €/mes

Plaza Residencia Dependencia Severa (Grado II) 1.017,65 €/mes

Plaza Residencia Dependencia Moderada (Grado I) 778,82 €/mes

Plaza Residencia Usuario/a Autónomo/a 747,67 €/mes

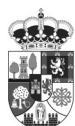
Plaza Centro de Día Gran Dependencia (Grado III) 519,21 €/mes

Plaza Centro de Día Dependencia Severa (Grado II) 363,45 €/mes

Plaza Centro de Día Dependencia Moderada (Grado I) 290,76 €/mes

Plaza Centro de Día Usuario/a Autónomo/a 238,84 €/mes

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora



Lunes, 1 de junio de 2020

de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

Vegaviana, 28 de mayo de 2020

María Rocío Pérez Rivero

ALCALDESA

